



Buenos Aires, /3 de Abril de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 329 /2012

VISTO:

La Actuación N° 05981/12 y la Res. CM N° 501/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Tobías Podestá, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM N° 501/11, a partir del día 17 de abril de 2012.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 04 de julio de 2011 y mientras ejerciera las funciones de Fiscal en la Ciudad de de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Que el referido Funcionario, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 17 de abril de 2012, ya que la ha sido aceptada su renuncia al mencionado cargo, en la referida fecha.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

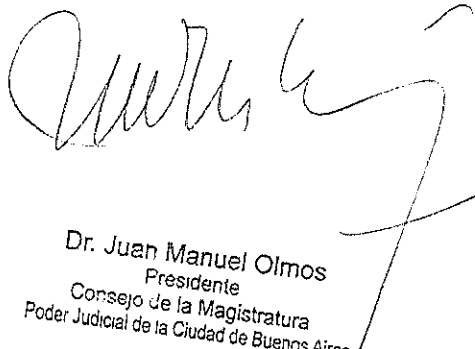
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 501/11, a partir del día 17 de abril de 2012 al Dr. Tobías Podestá, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES N° 329 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires